



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11988

Viernes 4 de Julio de 2014

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Curriren
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2014 - Res. Nº 348, 349, 358 y 360 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2014 - Res. Nº 357, 359 y 361 4
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2014 - Res. Nº XXIV-13, 26, 29, 36 y 39 4-6
Ministerio de Educación
Año 2014 - Res. Nº 237 a 246 y 248 6-8
Ministerio de Seguridad y Justicia
Año 2014 - Res. Nº XXX-106 a XXX-131 8-10

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Economía y Crédito Público
y Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2014 - Res. Conj. Nº III-35 y V-194 10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 10-24

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Resolución Nº 348/14.

Rawson, 17 de Junio de 2014.

VISTO:

El expediente Nº 1556-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II Nº 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Epuyen en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «AMPLIACION, REFACCION Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 88/00 (\$ 1.123.684,88.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014, pagadero en CUATRO (04) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 349/14.

Rawson, 17 de Junio de 2014.

VISTO:

El expediente Nº 2784-SIPySP-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II Nº 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Esquel en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «AMPLIACION DE RED DE GAS NATURAL EN LOS Bº ESTACION BADEN SECTOR 1 Y 2 MATADERO Y SGTO.CABRAL»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLON DIECISIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 06/00 (\$ 1.017.215,06.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en CINCO (05) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 358/14.

Rawson, 24 de Junio de 2014.

VISTO:

El expediente N° 1208-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Puerto Madryn en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DEL EDIFICIO CE.RE.LA.DI.»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 1.848.000.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Fuente de Financiamiento 358, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en DOCE (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 154.000.-).-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 360/14.

Rawson, 24 de Junio de 2014.

VISTO:

El expediente N° 1717-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Fundación Mi Casita en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la adquisición de un vehículo minibus;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MIL (\$ 430.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2014.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 357 23-06-14

Artículo 1º.- Apruébese la renovación de contrato del Sr. José Luis GAUD (D.N.I Nº: 14.296.115) a partir del día 01 de julio del 2014 y por un plazo de cinco (5) meses, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 42.500), pagaderos en cuotas mensuales y consecutivas de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500).-

Artículo 2º.- Encuádrase la presente contratación en el artículo 95º inciso c) apartado 15) de la Ley II Nº 76.-

Artículo 3º.- Apruébese el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 42.500), a la: Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 40 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 – IPP 3.4.9 – Ejercicio 2014.-

Res. Nº 359 24-06-14

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), destinado a cubrir gastos operativos de las Juntas Vecinales.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. Nº 361 24-06-14

Artículo 1º.- Desestímase la oferta presentada por la empresa C3I S.A. al Lote 2 de la Licitación Pública Nacional Nº 02/14-UEP.-

Artículo 2º.- Adjudicase la oferta presentada por la firma C3I S.A. al Lote 1, correspondiente a Dos (2) Impresoras Láser Blanco y Negro Lexmark MS610dn 50 ppm 35S0401, Una (1) Impresora Láser Color Lexmark CS510 de 32 ppm 28E0060, Tres (3) Impresoras Multifunción HP 8600 Plus 20 ppm Dúplex WIFI N911G CM750A, Un (1) Servidor IBM 1TB 2.5in SFF HS 7.2K 6Gbps NL SAS HDD, Un (1) SURT6000XLI UPS APC SMART ONLINE RT 6000VA TOWER/RA, Quince (15) CPU Intel Core I5-4430 HASWELL S1150 BOX, Once (11) Monitores 19" LED Samsung LS19B150NS, Cuatro (4) Monitores 23" LED Samsung LS23C350 HDMI y Un (1) Software de Base P73-06295 WinSvrStd 2012R2 OLP

NL Gov 2Proc+5 R 18-04291 WinSvrCAL 2012 OLP NL Gov UsrCAL, por un valor total de PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 317.782,52).-

Artículo 3º.- Adjudicase la oferta presentada por la firma C3I S.A. al Lote 4, correspondiente a Tres (3) Software de base: Un (1) Autocad 2014 full, Un (1) Autocad Map 2014 y Un (1) Autodesk Infrastructure Mapserver 2014 en red, por un valor total de PESOS CIENTO CINCUENTAY NUEVE MIL CIENTO SESENTAY OCHO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 159.168,24).-

Artículo 4º.- Adjudicase la oferta presentada por la firma Muebles Tempo de Carlos Díaz al Lote 3, correspondiente a Cinco (5) Puestos de Trabajo marca Tempo línea Concept, Ocho (8) Escritorios L144 marca Tempo línea XXV C, Veinticuatro (24) Puestos de trabajo doble marca Tempo línea XXV C, Treinta (30) Sillas Giratoria marca Portantino modelo Roby 210, Cinco (5) Sillón Ejecutivo marca Portantino modelo Trento, Treinta y seis (36) Biblioteca alta L90 marca Tempo línea XXV C y Dieciséis (16) Archivo L90 marca Tempo línea XXV C, por un valor total de PESOS OCHO-CIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTAY CINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 812.965,30).-

Artículo 5º.- Impútese el 90% (monto financiado por la UEP), del gasto que demande el cumplimiento de la presente adquisición, el cual asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON CUARENTAY CINCO CENTAVOS (\$ 1.160.924,45) de la siguiente manera: a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 45 – Subprograma 02 – Actividad 02 – Fuente de Financiamiento 803 – IPP 586 la suma de PESOS DOS-CIENTOS TREINTAY DOS MIL CIENTO OCHENTAY CUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 232.184,88) - IPP 634 la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTAY NUEVE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 928.739,57) – Ejercicio 2014. En tanto que el 10% restante de la adjudicación corresponde a Contrapartida Municipal.-

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. Nº XXIV-13 18-06-14

Artículo 1º.- Aprobar la asignación de funciones en el área de Coordinación de Medio Ambiente dependiente de la Municipalidad de Trelew, a la agente Laura Graciela MARUSCHAK, (M.I. Nº 14.757.442 - Clase 1962) quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3001 - Clase I del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria de la Dirección General de Gestión Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013 .-

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones en el área de Coordinación de Medio Ambiente depen-

diente de la Municipalidad de Trelew, a la agente Laura Graciela MARUSCHAK, (M.I. N° 14.757.442 - Clase 1962) quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3001 - Clase I del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria de la Dirección General de Gestión Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014 inclusive.-

Artículo 3º.- El área de Personal de la Municipalidad de Trelew, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Laura Graciela MARUSCHAK, a la Dirección de Personal y Despacho de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° 26 **22-04-14**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a otorgar un anticipo financiero a favor de la Técnica en Protección y Saneamiento Ambiental Ana Laura GONZÁLEZ, (D.N.I. N° 29.493.836) por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400) para afrontar el gasto que demanda de la inscripción al "19º Congreso Argentino de Saneamiento y Medio Ambiente" que organiza LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE INGENIERÍA SANITARIA Y CIENCIAS DEL AMBIENTE - AIDIS ARGENTINA, entre los días 21 y 23 de mayo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos del Decreto N° 809/12.-

Artículo 2º.- La Técnica en Protección y Saneamiento Ambiental Ana Laura GONZÁLEZ, deberá rendir cuenta del gasto autorizado por el Artículo anterior dentro de los TRES (3) días de efectuado.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400) será imputado a la Jurisdicción: 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF: 63 – Ubicación Geográfica: 11999 - Ambito Provincial – Programa: 1 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Inciso: 3 – Partida Principal: 9 – Partida Parcial: 9 – Otros Servicios no personales – Fuente de Financiamiento: 111 – Ejercicio 2014.-

Res. N° 29 **07-05-14**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración a otorgar un anticipo financiero a favor de la Señora Directora de Evaluación de Proyectos Ana Elisa MARINO, (D.N.I. N° 29.115.654) y del Señor Director General de Evaluación Ambiental Juan Francisco ARENS, (D.N.I. N° 23.130.909), por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 2.900,00), para afrontar el gasto que demanda de la inscripción en el Curso Internacional de Posgrado en "Evaluación Ambiental Estratégica", en los términos del Decreto N° 809/12.-

Artículo 2º.- Los agentes Ana Elisa MARINO y Juan Francisco ARENS, deberá rendir cuenta del

gasto autorizado por el artículo anterior dentro de los TRES (3) días de efectuado.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma total de PESO CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.800), será imputado a la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF: 63 – Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial – Programa: 1 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Inciso: 3 – Partida Principal: 4 – Partida Parcial: 5 – De capacitación – Fuente de Financiamiento: 311 – Ejercicio 2014.-

Res. N° 36 **12-05-14**

Artículo 1º.- DECLÁRASE como legítimo abono la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 3.980) a la empresa RECICLADOS PATAGONICOS S.R.L., CUIT N° 30-70955970-9, con domicilio en la calle Mosconi Norte N° 474 de la ciudad de Trelew, por la compra de DOS MIL (2000) bolsas de 90X120/80my, que fueron utilizadas por la Municipalidad de El Maitén, entre los días 8 al 10 de febrero de 2013, en la Fiesta Nacional del Tren a Vapor, en el marco de "Plan Provincial de Limpieza Urbana en Espacios Públicos".-

Artículo 2º.- DECLÁRASE como legítimo abono la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTE (\$ 1.120) a la empresa LA INDUSTRIAL, CUIT N° 30-71153641-4, con domicilio en la calle Soberanía Nacional N° 1076 de la ciudad de Trelew, por la compra de CUARENTA (40) pares de guantes de PVC, que fueron utilizados por la Municipalidad de El Maitén, entre los días 8 al 10 de febrero de 2013, en la Fiesta Nacional del Tren a Vapor, en el marco de "Plan Provincial de Limpieza Urbana en Espacios Públicos".-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL CIENTOS (\$ 5.100), se imputará en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 – Fuente de Financiamiento 311 – Programa: 1 – Actividad: 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2014.-

Res. N° 39 **03-06-14**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa llevada a cabo con el señor Rodolfo ORTEGAL RODRIGUEZ, CUIT N° 20-94286759-0, para realizar el mantenimiento de los equipos informáticos de las oficinas de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge, dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, sitas en la calle Rivadavia N° 264 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por un monto total de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIEN- TOS (\$ 31.500), pagaderos en NUEVE (9) cuotas iguales mensuales y consecutivas de PESOS TRES MIL QUINIEN- TOS (\$ 3.500).-

Artículo 2º.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al pago de las cuo-

tas establecidas en el artículo anterior mediante presentación de la correspondiente factura y su posterior conformación, en concordancia con lo previsto en el Artículo 95º, inciso c), apartado 2, de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la Jurisdicción: 63 – SAF: 63 – Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Programa 1 – Actividad 1 – Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 3 – Parcial 4 - Mantenimiento Reparación de otros Bienes – por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIEN-TOS (\$ 31.500) – Ejercicio 2014 – Fuente de Financiamiento 311.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 237 **19-06-14**

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Transporte Escolar con el Municipio de Gaiman, desde el 10 de marzo de 2014 y hasta el 30 de noviembre de 2014, por el cual este último se compromete a brindar el servicio de Transporte Escolar a los alumnos de las Escuelas N° 61, N° 733, N° 794 y N° 1.724 de la citada localidad, por un monto mensual de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000,00), en los términos del Artículo 95º, Inciso c), punto 7) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 1, Actividad 1, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 238 **19-06-14**

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Transporte Escolar con el Municipio de El Maitén, desde el 10 de marzo de 2014 y hasta el 14 de julio de 2014, por el cual este último se compromete a brindar el servicio de Transporte Escolar a los alumnos de las Escuelas N° 93, N° 726 y N° 7.719 de la citada localidad, por un monto mensual de PESOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 65.350,00), en los términos del Artículo 95º, Inciso c), punto 7) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 1, Actividad 1, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 239 **19-06-14**

Artículo 1º.- ASIGNAR, a partir del 17 de junio de 2013, dos (2) cargos de Maestro de Ciclo con funciones de Maestro de Apoyo a la Inclusión a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Educación Espe-

cial N° 561 de la ciudad de Trelew, vacante según Decreto N° 291/13 de distribución de cargos.

Artículo 2º.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 22: Educación Especial – Actividad 1: Educación Especial - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 240 **19-06-14**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo las I Jornadas Internacionales “Problemáticas entorno a la enseñanza en la Educación Superior. Dialógo abierto entre la Didáctica General y las Didácticas Específicas” organizadas por la Universidad Nacional de Villa María que se llevaron a cabo los días 31 de Julio de 2013 y 1 de Agosto de 2013 en la ciudad de Villa María, Córdoba.

Res. N° 241 **23-06-14**

Artículo 1º.- RESCINDIR el contrato suscripto con la Empresa GERÓNIMO RIZZO S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, para “Ampliación Sum, sala de maestros, depósito y un aula de la Escuela N° 99 del paraje Costa de Lepa”, en el marco de la Licitación Pública N° 06/11, en los términos del apartado 13.3.8) del P.B. y C.G..-

Artículo 2º.- Intimar a la Empresa GERÓNIMO RIZZO S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA al pago del cinco por ciento (5%) del monto del contrato en virtud del incumplimiento del mismo, de acuerdo a lo establecido en el apartado 5.6 del P.B. y C.G. y 8.11.11 de los instructivos nacionales, Resolución N° 515/08 Ministerio de Educación de la Nación.-

Res. N° 242 **23-06-14**

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa con la Empresa VISIT ARG S.R.L.” en los términos del Artículo 95º inciso c) apartado 5º de la Ley II – N° 76, por la suma de PESOS VEINTIUN MIL CON 00/100 (\$ 21.000,00), en concepto de servicio de alojamiento con pensión completa de estudiantes y docentes de la Provincia del Chubut, en el marco de la Feria Nacional de Ciencias Tecnología desarrollada en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, desde el 25 al 29 de noviembre de 2013.

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración a abonar la suma de PESOS VEINTIUN MIL CON 00/100 (\$ 21.000,00), a la empresa “VISIT ARG S.R.L.”

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Fuente de Financiamiento 427, Programa 19, Ejercicio 2014, Partida 396, Cuenta Corriente N° 200563/6 Sucursal 21, Programa de Capacitación Docente Banco del Chubut.

Res. N° 243 **23-06-14**

Artículo 1º.- ASIGNAR, a partir del 01 de noviembre del 2012, dos (2) cargos de Maestro Especial de

Educación Física de doce (12) horas a las Escuelas de Educación Especial Nº 523 y Nº 527 ambas de la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 22: Educación Especial - Actividad 1: Educación Especial - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 244 23-06-14

Artículo 1º.- ASIGNAR, a partir del 29 de julio de 2013, un (1) cargo de Maestro de Orientación y Tutoría a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Nº 7715 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. N° 245 23-06-14

Artículo 1º.- APROBAR la afectación con función de Maestro Secretario, de los cargos de Maestro de Grado de las Plantas Orgánico Funcionales de los establecimientos educativos que se detallan en el Anexo I, a partir de las fechas que en el mismo se indican.

ANEXO I

CARGOS DE MAESTRO DE GRADO AFECTADOS A LA FUNCION DE MAESTRO SECRETARIO

ESCUELA Nº	LOCALIDAD - REGION	VACANTE	DESDE
35	Gobernador Costa - Región III	Resolución XIII Nº 161/01.	01/03/2001
100	Gaiman - Región IV	Disposición Conjunta Nº 33/04	20/09/2005
185	Rawson – Región IV	Resolución XIII Nº 465/99 Traslado Torres Patricia	01/03/2007
190	Playa Unión ejido de la ciudad de Rawson – Región IV	Resolución XIII Nº 05/08 - vacante sin efecto nombramiento Beider, Raúl	19/03/1999
207	Rawson – Región IV	Disposición Conjunta Nº 27/02.	12/05/2004
603	Rawson – Región IV	Disposición Conjunta Nº 10/05.	02/05/2005

Res. N° 246 23-06-14

Artículo 1º.- DAR DE BAJA DEFINITIVA de la Contabilidad Patrimonial de la Escuela Nº 163 de la localidad de Sarmiento los bienes muebles por encontrarse deteriorados y haber cumplido con su vida útil estimada, según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ANEXO I

ESCUELA Nº 163 DE SARMIENTO

CUENTA	Nº INV	CANT	DETALLE	UNITARIO	TOTAL
2-1-4	1/72	72	PUPITRE BIPERSONALES DE MADERA Y FORMICA	\$ 20,00	\$ 1.440,00
2-1-2	5/29-147/155	34	SILLAS PARA PUPITRES EN COLOR MARRON	\$ 1,00	\$ 34,00
2-1-2	30/62	33	SILLAS PARA PUPITRES EN COLOR NATURAL	\$ 1,00	\$ 33,00
2-1-2	63/83	21	SILLAS PARA PUPITRES EN COLOR NATURAL Y RESPALDO DE CAÑO	\$ 1,00	\$ 21,00
2-1-2	84/102	19	SILLAS PARA PUPITRES (ROTAS)	\$ 1,00	\$ 19,00
2-1-2	163	1	SILLA DE MADERA	\$ 10,00	\$ 10,00
2-1-2	1/2	2	ESCRITORIO DE FORMICA	\$ 1,00	\$ 2,00
2-1-2	4	1	ESCRITORIO METALICO	\$ 1,00	\$ 1,00
			TOTAL		\$ 1.560,00

Res. N° 248 23-06-14

Artículo 1º.- Reconocer el funcionamiento edilicio y la aprobación pedagógica del Jardín de Infantes "Dailan Kifki" Nº 1405 –CUE 2600040-00, sito en Av. Kennedy Nº 3251 B° Juan XXIII de la ciudad de Comodoro Rivadavia a partir del inicio del ciclo lectivo 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Autorizar el funcionamiento edilicio y la aprobación pedagógica del Jardín de Infantes "Dailan Kifki" Nº 1405 –CUE 2600040-00, sito en Av. Kennedy Nº 3251 B° Juan XXIII de la ciudad de Comodoro Rivadavia a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer que el seguimiento de la propuesta será efectuado por la Dirección General de Educación Privada a través de la Supervisión de Educación Privada de Nivel Inicial Región V y VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 4°.- Establecer que la presente autorización no lleva implícito el derecho de percibir aporte estatal alguno.

Artículo 5°.- Determinar que el incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen la educación privada en el ámbito nacional y provincial, traerá aparejado la caducidad automática de los efectos de la presente Resolución.

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. N° XXX-106 **19-06-14**

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 05 de diciembre de 2013, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Formación Policial N° 811 de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), al Cadete de Primer Año ROBERTS, Jesús Emiliano (M.I. N° 38.535.444, Clase 1995).-

Res. N° XXX-107 **19-06-14**

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 22 de noviembre de 2013, en virtud de lo normado por el Artículo 47° del Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Formación Policial N° 811 de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), al Cadete de Primer Año RODRIGUEZ, Sonia Liliana (M.I. N° 36.321.013, Clase 1992).-

Res. N° XXX-108 **19-06-14**

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 28 de noviembre de 2013, en virtud de lo normado por el Artículo 47° del Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Formación Policial N° 811 de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), al Cadete de Primer Año BRAVO, Lara Ayelén (M. I. N° 36.876.978, Clase 1993).-

Res. N° XXX-109 **19-06-14**

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 27 de noviembre de 2013, en virtud de lo normado por el Artículo 47° del Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Formación Policial N° 811 de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), al Cadete de Primer Año GARCIA, Mariano Ariel (M.I. N° 38.848.618, Clase 1994).-

Res. N° XXX-110 **19-06-14**

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 30 de octubre de 2013, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del

Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Formación Policial N° 811 de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), al Cadete de Primer Año ACOSTA, Jorgelina Nahir (M.I. N° 37.718.015, Clase 1994).-

Res. N° XXX-111 **19-06-14**

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 25 de octubre de 2013, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Formación Policial N° 811 de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), al Cadete de Primer Año BOLOGNINI, Ezequiel Omar (M.I. N° 38.443.632, Clase 1994).-

Res. N° XXX-112 **19-06-14**

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 04 de noviembre de 2013, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Formación Policial N° 811 de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), a los Cadetes de Primer Año PHILIPP, Giuliana Ayelen (M.I. N° 38.813.975, Clase 1995) y GOMEZ, Claudia Verónica (M.I. N° 36.876.948, Clase 1993).-

Res. N° XXX-113 **19-06-14**

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 21 de septiembre de 2013, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Formación Policial N° 811 de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), al Cadete de Tercer Año ACOSTA, Kevin Dante (M. I. N° 35.357.192, Clase 1990).-

Res. N° XXX-114 **19-06-14**

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 14 de septiembre de 2013, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Formación Policial N° 811 de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), al Cadete de Primer Año BUSTOS, Leonel Adrián (M.I. N° 38.535.185, Clase 1994).-

Res. N° XXX-115 **19-06-14**

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 30 de agosto de 2013, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Formación Policial N° 811 de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), al Cadete de Primer Año ELISAINCIN, Andrea Norma (M. I. N° 34.276.405, Clase 1989).-

Res. N° XXX-116 **19-06-14**

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 17 de agosto de 2013, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del

Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Formación Policial N° 811 de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), al Cadete de Primer Año BETTI, Gastón Ezequiel (M.I. N° 38.443.391, Clase 1994).-

Res. N° XXX-117 **23-06-14**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor José Luis VELAZQUEZ (M.I. N° 14.337.534 - Clase 1961), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXX-118 **23-06-14**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Ricardo Rene MELLA (M.I. N° 13.720.694 - Clase 1961), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXX-119 **23-06-14**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Elinio Hernan JARA (M.I. N° 16.069.646 - Clase 1963), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXX-120 **23-06-14**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Rodolfo IRIGOYEN (M.I. N° 14.930.908 - Clase 1962), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXX-121 **23-06-14**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Juan Carlos SALDIVIA (M.I. N° 16.200.285 - Clase 1963), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación

Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXX-122 **23-06-14**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Carlos BURGOS (M.I. N° 14.848.294 - Clase 1962), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXX-123 **23-06-14**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Miguel Silvestre GODOY (M.I. N° 17.127.539 Clase 1964), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXX-124 **23-06-14**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Juan Bautista MELIN (M.I. N° 11.438.755 Clase 1956), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXX-125 **23-06-14**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Eduardo PEREZ (M.I. N° 16.317.146 - Clase 1963), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón Apoyo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio .-

Res. N° XXX-126 **23-06-14**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Sar-

gento Primero Juan Carlos MUÑOZ (M.I. N° 12.053.255 - Clase 1955), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXX-127 **23-06-14**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Alba Bella GERVASINI (M.I. N° F6.363.578 - Clase 1951), encuadrados en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.-

Res. N° XXX-128 **23-06-14**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Julio CORRO (M.I. N° 14.435.963 -Clase 1961), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXX-129 **23-06-14**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Ernesto Tristán SOLIS (M.I. N° 18.027.291-Clase 1965), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXX-130 **23-06-14**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Mabel Ester RIAL (M.I. N° F6.189.922 - Clase 1951), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Res. N° XXX-131 **23-06-14**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Ernestina Gladys ARANEDA (M.I. N°10.304.511 - Clase 1952), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Apoyo - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.-

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. N° **23-06-14**
III-35 MEyCP – V- 194 – MCG

Artículo 1°.- Asignase funciones en la Dirección General De Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público a la agente LLENDEROSA ABRAHAM, María (M.I. N° 31.020.156 – Clase 1984) cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase III – Planta Permanente dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 01 de marzo de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, inclusive.-

Artículo 2°.- Al término del periodo mencionado precedentemente la agente deberá ser absorbida por la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, caso contrario de dará por concluida la asignación de funciones.-

Artículo 3°.- La Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, deberá remitir un informe mensual a la Unidad Gobernador del Ministerio Coordinación de Gabinete, en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente citada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ANTENAO ANGELI-

CA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Junio 19 de 2014

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 04-07-14 V: 08-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría autorizante, cita al Sr. JOSE RAMON MANSILLA, para que en el plazo de Cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 346 ccetes. del C.P.C.C.), en autos caratulados: "MACEDO, HORACIO ELISEO S/GUARDA" Expte. N° 417 - Año: 2014. Publíquense por DOS días, en el Boletín Oficial.

PUERTO MADRYN, 19 de Junio de 2014.

MARIANA VALERIA GIUNTA
Secretaria

I: 04-07-14 V: 07-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut sito en Alvear N° 505 P.B. de la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos "BEATOVE, DONATO S/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 52/2014), cita y emplaza a herederos y acreedores de DONATO BEATOVE que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de Treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por Tres días.
Esquel, (Chubut) 29 de Mayo de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 04-07-14 V: 08-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "MONTANARES BUSTAMANTE, SERGIO ANTONIO S/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 200-2014), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. MONTANARES BUSTAMANTE, SERGIO ANTONIO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

nombrado, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por Tres (3) días.
Esquel, (Chubut) 23 de Junio de 2014.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 04-07-14 V: 08-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LAURA MAGDALENA PATERNAIN, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados. "PATERNAIN, LAURA MAGDALENA S/Juicio Sucesorio". Expte. N° 945/14, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en Diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, Junio 03 de de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 04-07-14 V: 08-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut sito en Av. Alvear 505 P.B. de la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados "RICKERT, OLGA MARIA DEL ROSARIO S/ Sucesión AB Intestato" (Expte. N° 293- 2014) cita a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por RICKERT, OLGA MARIA DEL ROSARIO, para que en el término de Treinta días lo acrediten.

Esquel, 17 de Junio, de 2014.

Publicación: Tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 04-07-14 V: 08-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda. Alvear N° 505 P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría que

desempeña el suscripto Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor JULIO ARGENTINO IRIBARNE o JULIO ARGENTINO YRIBARNE, en los autos caratulados "YRIBARNE, JULIO ARGENTINO S/Sucesión Ab-Intestato" (exp. N° 325, Año 2014), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 3 días.
Esquel, 23 de Junio de 2014

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 04-07-14 V: 08-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CORONEL, HUGO ORLANDO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CORONEL, HUGO ORLANDO S/Sucesión (Expte. 001278/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el

Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, Mayo 26 de 2014.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 04-07-14 V: 08-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Ávalos, de la Circunscripción Judicial del Sud, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos caratulados: "DA CRUZ EVARISTO JOAO JOSE y DO CARMO MARIA LIBERDADE S/Juicio sucesorio" Expte. 52/2014, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DA CRUZ EVARISTO JOAO JOSÉ y DO CARMO MARIA LIBERDADE, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Diario "El Patagónico" de ésta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 03 de Junio de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 04-07-14 V: 08-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 1 del Dr. José Luis Campoy; sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, ciudad; en los autos caratulados "CARAVOTTA, VICENTE FRANCISCO S/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 1347/2014, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICENTE FRANCISCO CARAVOTTA, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "El Patagónico" de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 12 de Junio de 2014

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 04-07-14 V: 08-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson (Provincia del Chubut) a cargo del Doctor Hugo Ricardo Sastre, Juez Federal, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Florencia Cordon Ferrando, emplaza a herederos de quien en vida fue el Señor ENRIQUE ALBERTO RUBINI con D.N.I. N° 13.621.407, para que el término de Cinco días comparezcan a tomar intervención en autos "Banco de la Nación Argentina C/RUBINI, ENRIQUE ALBERTO y otra S/Ejecución hipotecaria" (Expte. N° FCR 21041558/1999), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (conf. arts. 145/147 del C.P.C.C.N.).

El auto que ordena el presente en lo pertinente dice: «Rawson, 08 mayo de 2014... Al punto II, en atención a lo manifestado por la actora en cuanto al desconocimiento de herederos del nombrado a los fines de la citación de los mismos, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "Jornada" de la ciudad de Trelew, emplazando a los mismos para que dentro del plazo de Cinco días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (conf. arts. 145/147 del C.P.C.C.N.): Fdo. Dr. Hugo Ricardo Sastre, Juez Federal.

Rawson, Chubut, a los 06 días del mes de Junio de 2014.

FLORENCIA CORDON FERRANDO
Secretaria Federal

I: 04-07-14 V: 07-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures,

Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados "MENDEZ, SANDRA MARCELA S/SUCESION S/Ab Intestato" (Expte 31/2014) se ha declarado abierto el juicio sucesorio de la Sra. MENDEZ, SANDRA MARCELA, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art.702 del C.P.C.C.).
Puerto Madryn, 05 de Junio de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-07-14 V: 08-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica Ester Sayago, cita y emplaza para que dentro de Cinco (5) Días, con más Diez (10) Días por razones de distancia, comparezca FERNANDO GARCIA HERRANZ a estar a derecho en juicio en los autos CASTRO, Eduardo Saturnino c/GARCIA HERRANZ, FERNANDO S/Cobro de haberes e indemnización de ley Expte N° 119/2013, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente en el presente proceso (Art.16 Ley XIV N° 1),

Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 23 de Mayo de 2014.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 04-07-14 V: 08-07-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de VILLACORTA IRIS DEL VALLE, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 27 de 2014

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 03-07-14 V: 07-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta, Días a herederos y acreedores de GUSTAVO ALBERTO SCHANZ mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, 27 de Junio de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 03-07-14 V: 07-07-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de EVANS MARIA GRACIELA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 12 de 2014

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 03-07-14 V: 07-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta, Días a herederos y acreedores de ELENA EPIFENIA RUIZ mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-
Trelew, 12 de Junio de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 03-07-14 V: 07-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERNANDEZ DE VEGA CLOTILDE y VEGA SEGUNDINO para que dentro del término de Treinta (30) así lo acrediten en los autos caratulados: "HENANDEZ DE VEGA CLOTILDE y VEGA SEGUNDINO S/Sucesión" (Expte. 217/2014). Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Marzo 21 de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 03-07-14 V: 07-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Sr. Dr. Gustavo L.H. TOQUIER, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, con asiento en Calle Hipólito Yrigoyen N° 650 2° Piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "PEREZ CESAR ATILIO S/Sucesión Ab – Intestato" Expte. N° 2298/2013, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CESAR ATILIO PEREZ para que dentro de los Treinta días lo acrediten. La emisión del presente se hará por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 29 de Noviembre de 2013.

LAURA R. CAUSECICH
Secretaria

I: 03-07-14 V: 07-07-14.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados: "BARRUTIA ANGEL OSVALDO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 280, Año 2014) se cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de BARRUTIA ANGEL OSVALDO bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial conforme lo establecen los Arts. 148 y 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.

Puerto Madryn, 10 de Junio de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-07-14 V: 08-07-14.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados: "PEREZ, RAUL LADISLAO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 272, Año 2014) se cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de LADISLAO RAUL PEREZ bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por Tres días en un diario Local

conforme lo establecen los Arts. 148 y 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5. Puerto Madryn, 07 de mayo de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-07-14 V: 07-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaria Uno a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de TREINTA días (30) a herederos y acreedores de Don ANTONIO FELICIANO HERMOSILLA en autos caratulados: "HERMOSILLA, ANTONIO FELICIANO S/Sucesión Ab- Intestato", Expte. Nro: 106/2014. Publíquese edicto por el termino de TRES días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en un Diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 26 de Mayo de 2014.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 03-07-14 V: 07-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaria Uno a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de TREINTA días (30) a herederos y acreedores de Don JORGE ROBERTO ANDRADE en autos caratulados: "ANDRADE, JORGE ROBERTO S/ Sucesión Ab- Intestato", Expte. Nro: 57/2014. Publíquese edicto por el termino de TRES días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en un Diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 09 de Junio de 2014.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 03-07-14 V: 07-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, sito en Mosconi 44 de dicha ciudad, en autos caratulados: "CATALDO, ENRIQUE ALBERTO y WILLIAMS, DORA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 493/2014), se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los

referidos causantes para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).-

El presente edicto debe publicarse por TRES días en el Boletín Oficial y en el Diario Chubut de la Localidad de Puerto Madryn.

Puerto Madryn, 23 de Junio de 2014.-

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-07-14 V: 04-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Doctor Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: "RAGADALE, NOEMA NOEMI S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 264 – Año 2014); Secretaría a mi cargo; cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley, a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORMA NOEMI RAGADALE, a que lo acrediten dentro del plazo de TREINTA días (Art. 712 del C.P.C.C.).-

Puerto Madryn, 26 de Mayo de 2014.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 02-07-14 V: 04-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 segundo Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo, de el Dr. José Luis Campoy, notifica por este medio que en expediente caratulado: "ROMAN, ELIANA ESTER S/Sucesión" Expte. 1185/14, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, se ha dispuesto la citación por Treinta días de quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELIANA ESTER ROMAN, los que deberán presentarse en autos y acreditar el vínculo.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 17 de Junio de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 02-07-14 V: 04-07-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de

Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "REBOLLO, ANGELA EUGENIA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 497 – Año 2014) se ha declarado abierto el juicio sucesorio de ANGELA EUGENIA REBOLLO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del CPCC Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 25 de Junio de 2014.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-07-14 V: 04-07-14.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Adela JUAREZ ALDAZABAL (Juez), Secretaria, autorizante, se hace saber por Dos Días que en los autos caratulados "UAD, Gustavo Horacio s/Incidente de Ejecución de Honorarios: en autos: "ARISMENDI, Juan Bautista c/ FERNANDEZ PEÑA, Tirso Raúl s/ Nulidad de Hipoteca 191/2005" (Expte.109-Año- 2012), ha sido designado Martillero Público don, Facundo IBÁÑEZ, Mat .N° 28 - T°1 - F° 12 /13- S.T.J., para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, el inmueble identificado como: LOTE 15-a, Fracción C, Sección, H-I, Matrícula N°(15) 10.702, con una superficie de 7.912 hectáreas, 51 áreas, 29 centiáreas (fs.183), del Departamento de Paso de Indios, Provincia del Chubut, con la base de Pesos Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Treinta y Tres con Treinta Centavos (1.486.933,30), resultante de transformar en pesos las dos terceras partes del promedio de las valuaciones acompañadas. Según informe de la Dirección General de Rentas (obrante a fs.177), el inmueble no registra deuda exigible al mes de diciembre del año 2013.- Asimismo, hágase saber que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art.128 ,Ley 75450 y art. 22 de la Ley 7 XXIV N° 2. CONSTATAción DEL INMUEBLE : EL Establecimiento se denomina "El Canquel", en la entrada del predio se divisan dos casas, una en mal estado, la que funciona como galpón, con construcción de material (piedra) y techo de chapas, la otra se ve en buen estado, también con paredes de material y techo y de chapas. El predio se encuentra cercado, con existencia de agua de vertiente natural variedad de árboles. Los inmuebles de encuentran totalmente deshabitados, en estado de abandono.- SUBASTA: Se realizará el día 07 de julio de 2014, a las 11hs, en Pasaje Cuyo 166 de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien, durante la publicación de los edictos, en horario comercial. También pueden hacerlo al Tel .280-4437431 y/o al Cel.

154.71 4048.- SEÑA: Treinta por ciento (30%), a cuenta del precio.-COMISION: Tres por ciento (3%). Los pagos deberán efectuarse en dinero en efectivo.
SECRETARIA, 02 de julio del año 2014.

MARIA TAME
Secretaria

I: 03-07-14 V: 04-07-14.

EDICTO LEY 11867

Se hace saber que Guillermo Edgar DOS RAMOS DNI Número 7.814.222, domiciliado en San Martín 1324 de Trelew, CUIT 20-07814222-8, transfiere, por reorganización societaria, a CASA DOS RAMOS S.A. (e.f.) el Fondo de Comercio denominado «**CASA DOS RAMOS**» ubicado en San Martín 1324 de la ciudad de Trelew, dedicado al rubro accesorios del automotor.- Pasivo a cargo del transmitente.- Oposiciones de Ley a la Contadora María Romina Farinello, las que se recepcionarán en Marconi 326 de Trelew de lunes a viernes en el horario de 16 a 18 horas.

I: 03-07-14 V: 10-07-14.

**PROYECTO DE EDICTO
LAS DOS NACIONES S.R.L.**

DISOLUCION – LIQUIDADOR

EN LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2013, SE DECIDIÓ DISOLVER LA SOCIEDAD ELIGIENDO COMO LIQUIDADOR A LA SEÑORA SOCIA ROMERO MARIA CRISTINA QUIEN ADEMÁS SERA RESPONSABLE DE GUARDAR LOS LIBROS Y DOCUMENTACIÓN CONTABLE POR EL TERMINO DE LEY.

PUBLÍQUESE POR UN DÍA.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 04-07-14.

**CACHI
Colegio de Arquitectos**

**Colegio de Arquitectos de la Provincia del
Chubut**

Llamado a Elecciones

El Colegio de Arquitectos de la provincia del Chubut informa a sus matriculados, el llamado a elecciones para renovar los cargos de los Colegios Regionales, de acuerdo a los estipulado en la ley X-53.

El cronograma de las elecciones es el siguiente:
Martes 24 de Junio: Cierre de Padrón
Jueves 10 de Julio: Presentación de listas y apoderados

Jueves 17 de Julio: Resolución sobre listas de candidatos

Martes 22 de Julio: Apoderados reemplazan candidatos

Viernes 25 de Julio: Definición de la Junta Electoral sobre sustitutos

Martes 29 de Julio: Publicación de Listas

Viernes 1 de Agosto: Resolución sobre impugnaciones

Martes 5 de Agosto: Oficialización de listas sin impugnaciones

Miércoles 6 de Agosto: Oficialización de listas con impugnaciones

Viernes 8 de Agosto: Diseño de boletas y orden de impresión

Martes 12 de Agosto: Designación de autoridades de mesa

Martes 19 de Agosto: Presentación de fiscales

Lunes 25 de Agosto: ACTO ELECCIONARIO.

Arq. GUILLERMO REARTE

I: 01-07-14 V: 07-07-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES
EUROMAS S.A.
CAPITAL FEDERAL

VISTO: Expediente N° 1130/2013-DGR., "EUROMAS S.A." S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART.35º CODIGO FISCAL VIGENTE.- - C.U.I.T. N° 30-71214608-3; y

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de EUROMAS S.A.- CUIT N° 30-71214608-3 - N° DE INSCRIPCION. 901-656525-5, con domicilio fiscal en Álvarez Julián N° 128 Piso 2º Depto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 659990 – Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p. - Alicuota 5.00% (Ley XXIV N° 51, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 14 y 2); Que, mediante acta de verificación preventiva (Fp -101 fs. 4) se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado por sistema informático que arroja periodos omisos que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base presunta N° L000216/2013- AUF, por las posicio-

nes fiscales 01 a 12/12; 01 a 07/13; Que es de aplicación la determinación de deuda sobre base presunta (Código Fiscal - Artículo 34º), en consideración a los elementos recopilados, por cuanto los métodos presuntivos son alternativas válidas que habilita la ley en aquellos casos, en que debido a la inexistencia de elementos se deba recurrir en forma supletoria o complementaria a esta metodología para cuantificar la base imponible y "se efectuará considerando todos los hechos y circunstancias que, por su vinculación o conexión normal con lo que este Código o leyes especiales consideran como hecho imponible, permitan inducir en caso particular la existencia y el monto del mismo."(Artículo 34º del Código Fiscal); Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Artículo 35º del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o disconformidad, por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto; Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38º del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51º del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43º del Código Fiscal, emitiendo la Disposición Nº 0195 / 2013 - DF, emplazando a la responsable por el término de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreabundante mencionar que la "causa" eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente; Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva Nº L000216/2013-AUF, ha quedado demostrado el elemento objetivo, en tanto, el elemento subjetivo se presume, quedando a cargo del responsable recurrente demostrar que no se encuentra cumplido el elemento subjetivo, circunstancia no acaecida en autos; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43º de la ley XXIV Nº 38, de los anticipos 01 a 12/12; 01 a 07/13; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43º del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de \$ 56.753,18 (PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 18/100); Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1.- DETERMINAR de oficio sobre base presunta, la obligación Impositiva de la responsable EUROMAS S.A. CUIT Nº 30-71214608-3 Nº de inscripción 901-656525-5, con domicilio fiscal en Álvarez

Julián Nº 128 Piso 2º Depto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el Artículo 38º del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 71.921,74 (PESOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 74/100). Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición Nº 0195 / 2013 -DF e IMPONER al contribuyente EUROMAS S.A.- CUIT Nº 30-71214608 -3 - Nº DE INSCRIPCION 901-656525-5, con domicilio fiscal en Álvarez Julián Nº 128 Piso 2º Depto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43º del Código Fiscal de los anticipos 01 a 12/12; 01 a 07/13 ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 17.025,95 (PESOS DIECISIETE MIL VEINTICINCO CON 95/100), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. Artículo 5.- HACER saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66º del Código Fiscal. Artículo 6.- REGÍSTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHÍVESE. RESOLUCION Nº 0373/14 -DGR.-

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 04-07-14 V: 11-07-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES: SIAP S.R.L
LAGO PUELO- CHUBUT

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. Nº 1909/14-DGR- de fecha 09/05/2014, la cual se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a Uds. con el fin de poner en conocimiento que, habiendo verificado nuestros registros en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en las Leyes XXIV Nº 64 conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV Nº 38 y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 30/2014- IB
 Nº DE EXPEDIENTE: 90/2014 - DGR
 PERIODOS ABARCADOS: 03, 09, 11/13; 02/14

IMPUESTO OMITIDO: \$ 16.001,41
 SON PESOS: DIECISEIS MIL UNO CON 41/100.-

ACCESORIOS AL 19/05/2014 (ART. 38º C.F.)
 \$ 1.265,45

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO
 \$ 17.266,86

SON PESOS: DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTAY SEIS CON 86/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

Si presta conformidad a la presenta Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 800,07

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 2.400,21

Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

- Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 3.200,28

- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 4.000,35

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficina de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL

Directora de Asuntos Técnicos

A/C Dirección de Recaudación

Dirección General de Rentas

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor:

CASANOVA, Mario Andrés
 Chaco Nte. 823-Casa N° 253
 B° «280 VIVIENDAS - PLAN FONAVI»
 (9100) TRELEW - CHUBUT

Se notifica al señor CASANOVA, Mario Andrés DNI N° 13.871.851, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 11 de Junio de 2014 VISTO: El Expediente N° 07/97MSAS/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 575/91 -IPVyDU, se otorga en carácter de Adjudicación a favor del señor CASANOVA, Mario Andrés la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 253 del Barrio «280 Viviendas - Plan FONAVI»- código 142- de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el titular no hace ocupación de la citada unidad habitacional junto al grupo familiar declarado, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 134/13, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo;

POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 575/91 -IPVyDU a favor del señor CASANOVA, Mario Andrés DNI N° 13.871.851 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 253 del Barrio «280 Viviendas - Plan FONAVI» código 142, de la ciudad de Trelew, por no ocupación.- Artículo 2º En virtud de la caducidad de la Adjudicación resultada por el Artículo 1º el señor CASANOVA; Mario Andrés DNI N° 13.871.851 y la señora MUÑOZ, Ana María DNI N° 16.121.393 quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3º Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección Social, Notifíquese a los Interesados, y Cumplido.- ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 1883/14-IPVyDU.-RAT/NOT/MES/MD/mps. Firma Arquitecto. Ricardo Alberto TROVANT Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que: pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de

diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior; dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.
RAWSON, 17 de Junio de 2014.

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente de Obras, Planeamiento
y control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano
MIRIAM E. SUAREZ
Directora Social
I.P.V y D.U.

I: 04-07-14 V: 11-07-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

A los Sucesores del Señor
FERNANDEZ, León Honorio
Departamento N° 170
B° "252 VIVIENDAS - PLAN FONAVI"
(9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica a los sucesores del señor FERNANDEZ, León Honorio LE N° 8.115.673, de la siguiente Resolución : RAWSON.CH;11 de Junio de 2014 VISTO: El Expediente N° 2559/13 SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 61/81-BS se otorga en carácter de Adjudicación a favor del señor FERNANDEZ, León Honorio la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Departamento N° 170 del Barrio "252 Viviendas – PLAN FONAVI" Código 170 de la ciudad de Trelew; Que a fs 37 reversa la señora SCHMIDT, Gloria Celeste declara, el fallecimiento de su esposo FERNANDEZ, León Honorio; Que a fs.38 el instituto solicita Sucesión con Declaratoria de Herederos, la cual no ha sido presentada; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la señora SCHMIDT, Gloria Celeste y los sucesores del señor, FERNANDEZ, León Honorio no hace ocupación de la citada unidad habitacional, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 134/13, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5, le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación

otorgada por Resolución N° 61/81-BS a favor del señor FERNANDEZ, León Honorio LE N° 8.115.673 sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Departamento N° 170 del Barrio "252 Viviendas - PLAN FONAVI" Código 75, de la ciudad de Trelew, por fallecimiento de su titular y la no ocupación de sus sucesores. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora SCHMIDT, Gloria Celeste DNI N° 12.977.611, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. -Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese, copia a la Dirección Social, Notifíquese a la Interesada, y cumplido, ARCHIVÉSE.- RESOLUCION N° 1880/14-IPVvDU.RAT/MES/MAM/MD/mps- Firma Arquitecto, Ricardo Alberto TROVANT Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDAN UDS., DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.
RAWSON, 18 de Junio de 2014.

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente de Obras, Planeamiento
y control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ
Directora Social
I.P.V y D.U.

I: 04-07-14 V: 11-07-14.

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

**AVISO DE PRORROGA DE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2014 - CCH**

Obra: CONSTRUCCION DEL EDIFICIO LOS PIONEROS EN EL CENTRO DE ACTIVIDADES DE MONTAÑA LA HOYA.

Presupuesto Oficial: PESOS OCHO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE con CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 8.038.187,45.).

Garantía de Oferta: PESOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA y UNO con OCHENTA Y SIETE (\$ 80.381,87.-).

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA y UNO con SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.358.791,63.-).

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Centro de Actividades de Montaña La Hoya.

Plazo de Ejecución: DOSCIENTOS CUARENTA DÍAS (240).

Adquisición de Pliego de Bases y Condiciones: Corporación de Fomento del Chubut (CORFO CHUBUT), sita en la intersección de la calle Luis Costa y Mariano Moreno de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

- Sede del Ente para el Desarrollo Regional CORFO-Oeste, sita en la calle Alberdi N° 612 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

- Casa del Chubut, Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: PESOS OCHO MIL (\$ 8.000, 00.-).

Consulta de Pliego de Bases y Condiciones

- Corporación de Fomento del Chubut (CORFO CHUBUT), sita en la intersección de la calle Luis Costa y Mariano Moreno de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

- Sede del Ente para el Desarrollo Regional CORFO-Oeste, sita en la calle Alberdi N° 612 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

- Casa del Chubut, Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presentación de Propuestas: Sede del Ente para el Desarrollo Regional CORFO-Oeste, sita en la calle Alberdi N° 612 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, hasta el día 02 del mes de Julio del año 2014, a las 11 horas.

ACTO DE APERTURA

Lugar: Centro Cultural MELIPAL - Intersección de la Avenida Fontana y Alvear de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

Día: 02 de Julio de 2014 Hora: 11 horas.

Expediente N°: 1006/2014 CCH.

I: 30-06-14 V: 04-07-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE LICITACIÓN

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

LICITACION PUBLICA N° 25/14

ACUEDUCTO NORTE EN LA CIUDAD DE TRELEW

Presupuesto Oficial: \$ 3.581.206,10

Capacidad de Ejecución: \$ 4.774.941,47

Plazo Ejecución días corridos: 270

Garantía de Oferta: \$ 35.812,06

Valor del Pliego: \$ 3.581,00

Fecha y Hora de Apertura: 11/08/2014 a partir de las 09:00 hs.

Todos los Precios son a Mayo de 2014.-

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura. Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 30-06-14 V: 04-07-14

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

AVISO DE PRORROGA DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2014 - CCH

Obra: CONSTRUCCION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO Y COLECTORAS PARA EL CENTRO DE ACTIVIDADES DE MONTAÑA (CAM) LA HOYA.

Presupuesto Oficial: PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO con OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.608.671,84)

Garantía de Oferta: PESOS VEINTISEIS MIL OCHENTA Y SEIS con SETENTA Y DOS (\$ 26.086,72.-).

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO con NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.304.335,92.-)

Especialidad: Ingeniería.

Lugar de Emplazamiento: Centro de Actividades de Montaña La Hoya

Plazo de Ejecución: CIENTO OCHENTA (180) días corridos

Adquisición de Pliego de Bases y Condiciones: Corporación de Fomento del Chubut (CORFO CHUBUT), sita en la intersección de la calle Luis Costa y Mariano Moreno de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

- Sede del Ente para el Desarrollo Regional CORFO-Oeste, sita en la calle Alberdi N° 612 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

- Casa del Chubut, Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00.-).

Consulta de Pliego de Bases y Condiciones:

- Corporación de Fomento del Chubut (CORFO CHUBUT), sita en la intersección de la calle Luis Costa y Mariano Moreno de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

- Sede del Ente para el Desarrollo Regional.

CORFO-Oeste, sita en la calle Alberdi N° 612 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

- Casa del Chubut, Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presentación de Propuestas: Sede del Ente para el Desarrollo Regional CORFO-Oeste, sita en la calle Alberdi N° 612 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, hasta el día 02 del mes de Julio del año 2014, a las 11 horas.

ACTO DE APERTURA

Lugar: Centro Cultural MELIPAL - Intersección de la Avenida Fontana y Alvear de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut

Día: 02 de JULIO de 2014 Hora: 11 horas

Expediente N°: 1374/2012 - GLaHoya

I: 30-06-14 V: 04-07-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor:

GARCIA TULIAN, Ivana Carina y Sucesores del Sr. MARTINEZ, Gonzalo

Sector B – Escalera 39 – Departamento “E”

B° «1000 VIVIENDAS – PLAN FONAVI

(9100) TRELEW - CHUBUT

Se notifica a la señora GARCIA TULIAN, Ivana Carina DNI N° 25.546.313 y Sucesores del Sr. MARTINEZ, Gonzalo de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 28 de Mayo de 2014, VISTO: El Expediente N° 3308/09-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 67/00 – IPVyDU se otorga en carácter de adjudicación a favor de los Señores GARCIA TULIAN, Ivana Carina y MARTINEZ, Gonzalo la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector B Escalera 39 Departamento “E” del Barrio “1000 viviendas – PLAN FONAVI” Código 80 de la ciudad de Trelew, Que a fs, 34 consta el fallecimiento del Señor MARTINEZ, Gonzalo; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la Señora GARCIA TULIAN, Ivana Carina y los sucesores del Señor MARTINEZ, Gonzalo no hacen ocupación de la citada unidad habitacional, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 134/13, se designa Presidente del Instituto Provincial de

la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 67/00-IPVyDU a favor de la Señora GARCIA TULIAN, Ivana Carina DNI N° 25.546.313 y el Señor MARTINEZ, Gonzalo DNI N° 23.648.587 sobre la unidad habitacional de los (2) dormitorios identificado como Sector B Escalera 39 Departamento “E” de Barrio “1000 Viviendas – PLAN FONAVI” - Código 80 de la ciudad de Trelew, por no ocupación de la Señora GARCIA TULIAN, Ivana Carina y de los sucesores del Señor MARTINEZ, Gonzalo. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resulta por el Artículo 1° la Señora GARCIA TULIAN, Ivana Carina DNI N° 25.546.313, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformidad de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección Social, Notifíquese a la Interesada, y cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 1727/14-IPVyDU.- Firma Arquitecto, Ricardo Alberto TROVANT-Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo. QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

TRELEW, 09 de Junio de 2014.-

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente de Obras, Planeamiento
y control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ
Directora Social
I.P.V y D.U.

I: 02-07-14 V: 04-07-14.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL**AVISO DE PRORROGA SIN FECHA DEL LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga sin fecha del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 18/14

OBRA: RUTA NACIONAL N° 259 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: PARQUE INDUSTRIAL TREVELIN – LIMITE CON CHILE.

SECCION: KM. 39,16 – KM. 75,74.

TIPO DE OBRA: Obra Básica, enripiado y construcción de alcantarillas.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIEN-TOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 24.925.584,00), referidos al mes de Febrero de 2014.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS DOSCIENTOS CUA-RENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CIN- CO CON 84/100 (\$ 249.255,84).

PLAZO DE OBRA: SEIS (6) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL NOVE- CIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 4.985,00).-

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: Se suspende la venta del pliego hasta nuevo aviso.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) CAPITAL FEDERAL – 3° Piso – D.N.V.

I: 03-07-14 V: 24-07-14.

AVISOS DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA”**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 18/14

OBRA: “Construcción Escuela de Nivel Inicial S/N”

UBICACION: RADA TILLY.

Presupuesto Oficial: Pesos Diez Millones seiscien- tos veinticuatro mil ochocientos (\$10.624.800,00).

Plazo de ejecución: Trescientos (300) días corri- dos.

Garantía de oferta: Pesos Ciento seis mil doscien- tos cuarenta y ocho (\$106.248,00).

Capacidad de ejecución anual: Doce millones sete- cientos cuarenta y nueve mil setecientos sesenta.

(\$ 12.749.760,00) en Especialidad de Arquitectura
Valor del Pliego: Pesos Dos mil (\$2.000,00).-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Pro- yectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N°360, Rawson -Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles an- tes de la fecha de apertura, en horario administra- tivo.

Presentación de propuestas: JUEVES 24 de JULIO de 2014, hasta las 10:30 hs, en la Municipalidad de Rada Tilly, sito en calle Fragata 25 de Mayo N°94, Rada Tilly – Chubut

ACTO DE APERTURA: el día JUEVES 24 de JU- LIO de 2014, 11:00 horas, en el Salón de Actos de la Municipalidad de Rada Tilly, sito en calle Fragata 25 de Mayo N° 94 de la Ciudad de Rada Tilly, Pro- vincia del Chubut.

I: 03-07-14 V: 10-07-14.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a concurso de ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Chofer de 3ra. - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente dependiente de la Direc- ción de Planeamiento.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad. Estudios prima- rios completos. Poseer carnet de conductor actua- lizado. Experiencia en el manejo de unidades auto- motores de un (1) año como mínimo. Disponibilidad para desempeñar su trabajo alternadamente en sedes de la Administración y/o Comisión de Servi- cios.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscrip- ción en el Area de Personal de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Love Jones Parry N° 533 de la localidad de Rawson, los días 15 y 16 de julio de 2014 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 23 de julio de 2014 en la citada Dirección a las 9:00 hs.

P: 04, 08 y 11-07-14.

JEFATURA DE POLICIA**LICITACION PUBLICA N° 03/14**

EXPTE: 924/14 JP(AFI)

ADQUISICION: CUELLOS - PUÑOS Y TELA PIQUET PARA LA CONFECCION DE CHOMBAS.-

LUGAR DE APERTURA: JEFATURA DE POLICIA (SALA DE SITUACION), SITO BARTOLOME MITRE 551 DE LA CIUDAD DE RAWSON (CHUBUT).-

FECHA DE APERTURA: 22 DE JULIO DE 2014 HORA: 10:00

LUGAR DE ENTREGA: DEPOSITO POLICIAL, SITO EN EL PREDIO DE LA DIVISION TRANSPORTE, RUTA 25 CAMINO AL ZOOLOGICO DE LA CIUDAD DE RAWSON (CHUBUT).-

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 DIAS HABILES.-

PLAZO DE ENTREGA: 20 DIAS HABILES.-

PLAZO DE PAGO: 15 DIAS HABILES.-

PRESUPUESTO OFICIAL: NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 958.320,00)

INFORMES: EN FORMA PERSONAL EN EL AREA FINANZAS DE POLICIA, SITO EN MARIANO MORENO 561 RAWSON (CHUBUT), O ATRAVES DE NUESTRAS LINEAS TELEFONICAS (0280) 481 637 - Ó 484 090 (Interno 28) DE LUNES A VIERNES, EN HORARIO ADMINISTRATIVO (08:00 A 14:00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1.000,00). VENTA DE PLIEGOS:

AREA FINANZAS DE POLICIA, SITO EN MARIANO MORENO 561 RAWSON (CHUBUT).-

CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, sito en Sarmiento 1172 CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.-

UNIDAD REGIONAL COMODORO RIVADAVIA, sito en Guemez y Rivadavia ciudad de Comodoro Rivadavia (Chubut).-

P: 04, 08 y 14-07-14.

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2014

MODIFICACIÓN FECHA DE APERTURA REPÚBLICA ARGENTINA

Programa de Mejora de la Gestión Municipal (PMGM) Préstamo BID 1855/OC-AR

ACTUALIZACIÓN DE LAS BASES DE DATOS CATASTRALES GRAFICA Y ALFANUMÉRICA CON PROVISIÓN DE IMÁGENES DE ALTA RESOLUCIÓN.

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – PROVINCIA DEL CHUBUT

1. La Nación Argentina, en carácter de prestataria, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (Contrato de Préstamo 1855/OC-AR), en adelante el Banco, conviniendo subsidiariamente con la Provincia de Chubut la recepción del mismo y con la Municipalidad de Esquel. Ésta se propone utilizar una parte de los fondos de ese financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato Actualiza-

ción de las Bases de datos catastrales grafica y alfanumérica con provisión de imágenes de alta resolución - Municipalidad de Esquel.

2. La Municipalidad de Esquel invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la provisión de imagen satelital de alta resolución digital, color, actualizada, georreferenciada y ortorectificada, actualización de la capa de edificios y calles de la ciudad de Esquel y alrededores, de planos de carteles publicitarios y de redes de servicios.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo", versión GN-2349-7, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional, revisar los Documentos de Licitación y solicitar un juego completo de ellos, en idioma español, en la dirección indicada al final de este Llamado.

5. Los requisitos de calificaciones incluyen criterios de evaluación financiera y técnica. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar el día 14 de Julio de 2014 a las 10:00 Hs. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en la Unidad Ejecutora de Proyectos Municipales (UEPROMU) el día 14 de Julio de 2014 a las 10:30 Hs., en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la oferta" o de la "Declaración de Garantía de la Oferta", según corresponda, por el monto de PESOS ARGENTINOS SIETE MIL para el lote número uno y PESOS ARGENTINOS CUATRO MIL para el lote número dos.

7. La dirección (direcciones) referida(s) arriba es (son):

Dirección: Mitre 524, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut

Atención: UEPROMU

Teléfono/fax: 02945- 451566 /02945-451921/23/25

Dirección de correo electrónico:

uepromu1@gmail.com

Sitio web: www.esquel.gov.ar

Documento de licitación: www.esquel.gov.ar

I: 04-07-14 V: 08-07-14

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

FINANCIACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

**SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
PROMEVI**

**LICITACIÓN PUBLICA
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN
POR AJUSTE ALZADO**

“7 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN B° MOREIRA
– ETAPA A DE LA LOCALIDAD DE TRELEW”

LICITACION PUBLICA N° 26/14

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.019.083,39.
CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL REGISTRO PRO-
VINCIAL DE OBRAS PUBLICAS: \$ 3.057.250,17.
PLAZO DE EJECUCION: (en días corridos): 120
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.019.
GARANTIA DE OFERTA: \$ 10.190,83.

FECHA DE APERTURA: 28/07/14 A PARTIR DE LAS
9:00 HS.

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: 28/07/14 HAS-
TA LAS 9:00 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:
EN LA SEDE DEL I.P.V. y D.U. - DON BOSCO N° 297 -
RAWSON O DONDE AQUEL NOTIFIQUE EN FORMA PRE-
VIA AL ACTO DE APERTURA A LOS ADQUIRENTES DE
PLIEGOS.

TODOS LOS VALORES SON A ABRIL 2014.
CONSULTAS DE PLIEGO: EN LA SEDE DEL INSTITU-
TO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO UR-
BANO – DON BOSCO 297 – RAWSON – CHUBUT Y EN
LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.

NOTA IMPORTANTE: LA VENTA DE PLIEGOS SE
HARA HASTA 2 (DOS) DIAS HABILES ANTES DE LA
FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION.

I: 04-07-14 V: 11-07-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16	\$ 8
3. Suscripción anual	M 1300	\$ 650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre	1430	\$ 715

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1040	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	\$ 51

Nota: Título V.- TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.